## **Estimados Agentes,**

Procedemos a comunicar los siguientes cambios que implementaremos a partir del Lunes 22-06-20 respecto a los **Dólares Estadounidenses (USD) como garantía de operaciones registradas en Mercado Argentino de Valores**, a saber:

- 1. Se admitirá USD como activo elegible para la cobertura de:
  - a. Reposición de márgenes por cauciones.
  - b. Reposición de excesos de cupos operativos por cauciones.
  - c. Garantía por operatoria de CPD y ECHEQ.
- 2. El tipo de cambio a aplicar será el oficial, es decir, **Tipo de Cambio Vendedor del Banco Nación Argentina al cierre del día previo al del requerimiento**.
- 3. Al activo USD se le aplicará un aforo del 95%.

Asimismo, resaltamos que los USD integrados como garantía en MAV son fondos "a la vista" en cuentas bancarias abiertas a nombre del Mercado, por lo que es oportuno tener presente que se encuentran expuestos a contingencias por modificaciones normativas que podrían implementarse por parte del Gobierno Nacional.

Atento a ello, es responsabilidad absoluta de los Agentes informar a sus clientes los riesgos a los cuales dichos fondos están expuestos, siendo los mismos exclusivamente responsables, aceptando expresamente que en caso de imposibilidad de retiro de USD, pesificaciones o cualquier medida que impida la normal disposición de los USD depositados conforme las posibles acciones que podrían adoptarse por el Gobierno, el MAV no es responsable por la entrega de los USD y deberán acatarse las formas de liquidación dispuestas por las normas vigentes.

<u>Cada Agente deberá notificar formalmente lo antes expuesto a los clientes que así deseen operar, solicitando un deslinde de responsabilidad a favor del Mercado Argentino de Valores S.A.</u>

Para consultas operativas, podrán comunicarse con Liquidaciones MAV, vía mail a <u>liquidaciones@mav-sa.com.ar</u> o al 0341 - 4469100 internos 1401 al 1407.

Saludos cordiales.

